

**“El Área Metropolitana de Cúcuta como mecanismo de implementación del
Desarrollo Sostenible de acuerdo al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano “Área
Viva, Región Sostenible” en el departamento de Norte de Santander (2012-2015)”**

Estudio de Caso

Presentado como requisito para optar al título de

Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Adam Fernando Muñoz Ruiz

Dirigido por:

Maria Helena Botero Ospina

Bogotá

2017-1

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo principal analizar la incidencia del Área Metropolitana de Cúcuta como mecanismo de integración en la implementación del Desarrollo Sostenible de acuerdo al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. La hipótesis que se pretende demostrar es que el Área Metropolitana de Cúcuta no ha incidido directamente en la implementación de un nuevo paradigma de desarrollo en la región mediante el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano “Área Viva, Región Sostenible”, toda vez que la ejecución de las políticas públicas de tipo medioambiental y de infraestructura contenidas en el plan, pretendían instaurar el desarrollo sostenible para la consecución de una ciudad sostenible y sustentable, pero dentro del plan no es clara la referencia que se asume del desarrollo sostenible y tampoco se encuentra un engranaje entre los municipios que cobija el área para el real establecimiento de un nuevo paradigma en un territorio fronterizo como Norte de Santander. El artículo es el resultado de la investigación cualitativa basada en la revisión de archivo y la recolección de información en fuentes primarias fuentes primarias. Busca analizar la implementación de este nuevo paradigma al interior de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, sus funcionalidades en los municipios que integran el área y la coherencia entre las acciones establecidas en el PIDM y los planes de desarrollo municipales.

Palabras claves: *Área Metropolitana de Cúcuta- Desarrollo Sostenible-Plan Integral de Desarrollo Metropolitano- Ciudad Sostenible y Sustentable- Políticas Públicas*

ABSTRACT

The current article has for main objective to analyze the incidence of the Cucuta's Metropolitan Area as an integration mechanism in the implementation of the Sustainable Development per the Integral Plan of Metropolitan Development. The hypothesis that it's intended to demonstrate is that the Cucuta's Metropolitan Area has not influenced directly I the implementation of a new development paradigm in the region by means of the Integral Plan of Metropolitan Development "Área Viva, Región Sostenible", since the execution of environmental and infrastructural public policies contained within the plan, intended to install the sustainable development for the attainment of a sustainable city, nevertheless the plan does not refer clearly to sustainable development neither provides a link between the municipalities within the area for the real establishment of a new paradigm in a bordering territory as Norte de Santander. The article is the result of qualitative investigation based upon archives review and recollection of information out of primary sources. It intends to analyze the implementation of this new paradigm within the Integral Plan of Metropolitan Development, its functionalities in municipalities that integrate the area and the coherence between the actions established in the IPMD and the municipal development plans.

Keywords: *Cucuta's Metropolitan Area - Sustainable development-Integral Plan of Metropolitan Development- Sustainable City-Public Policy.*

INTRODUCCIÓN

Durante la época de los ochenta se comenzó a formular posturas acerca de un nuevo modelo de desarrollo que mantuviera una corriente ambiental y de protección de los recursos terrestres. En el año 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo un llamado a la construcción de “un programa global para el cambio”. La primera enunciación conocida y plasmada como *desarrollo sostenible* se debe a la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida también como Comisión Brundtland en 1987. Seguido de esto, se llevó a cabo la Cumbre de Río de 1992 donde se plantearon unos mecanismos especiales para la construcción de una nueva hoja de ruta para el desarrollo, preservando las necesidades futuras. (Mañas, 2002, pág. 13)

La postura esgrimida por la Comisión Brundtland fue corroborada al año siguiente por el Banco Mundial en su informe acerca de los procesos del desarrollo sostenible y por la ratificación en este mismo año del convenio sobre diversidad biológica propuesto por España. Sin embargo, a la llegada del siglo XXI, surgieron nuevas concepciones de lo inicialmente propuesto en la Cumbre de Río. Entre ellas se destaca la del jurista griego Michael Decleris en su informe *The Law of Sustainable Development* el cual iba dirigido a las comunidades europeas. Decleris presentaba una nueva visión y entraba en debate con lo propuesto inicialmente debido al olvido de las pretensiones sociales, políticas y económicas que debía tener un cambio sustancial en el modo de considerar el desarrollo. (Decleris, 2000, pág. 12)

Entendiendo las discusiones que se presentaban alrededor de los diferentes contextos donde se podía ubicar el desarrollo sostenible, en 1995 se celebró la Cumbre Social de Copenhague dirigido por Naciones Unidas en la cual decidieron introducir al modelo que se encontraba en proceso de engranaje tres pilares fundamentales: el desarrollo económico, el desarrollo social y político. Por ende, se entendía que la primera concepción resultaba excesivamente reducida y no permitía una aplicación global por parte de los Estados.

A la constante preocupación por la viabilidad administrativa y gubernamental que conllevaba la instauración del nuevo concepto, también se sumó las conclusiones del Consejo de Gotemburgo llevado a cabo el 16 de junio de 2001. En el segundo apartado del informe

presentado al final de la cumbre, el consejo europeo exponía la necesidad de utilizar políticas económicas, sociales y ambientales de manera interactiva para llevar a cabo el desarrollo sostenible. Se informaba a la Unión Europea que la estrategia para la consecución del desarrollo sostenible se basaba en el principio de que habría que estudiar las repercusiones en los ámbitos anteriormente descritos de manera coordinada para tomar decisiones importantes respecto a la implementación del modelo. (Gotemburgo C. E., 2001, págs. 23-25)

Para los años siguientes la idea del desarrollo sostenible había permeado en distintos enfoques tanto políticos como académicos. En esta última instancia, surgió la necesidad por parte de la academia de entablar una conexión entre lo cimentado hasta la fecha y la educación. El filósofo Edgar Morín en el 2001 publica *Los siete saberes necesarios para la formación del futuro*. En el libro, Morín esboza características que debería tener la educación en torno al conocimiento debido a que afirmaba que el desarrollo sostenible contenía la clave del futuro de la humanidad en una tierra que es pequeña y en la que cada vez es más fuerte la interrelación cotidiana entre quienes la habitamos y entre los ecosistemas, así como entre los sistemas sociales, políticos y económicos. (Morín, 2001, págs. 54-57)

Concibiendo que el desarrollo sostenible se mantuviera vigente y en constantes debates, la ejecución del nuevo modelo requería de la necesidad de combinar políticas e instrumentos para garantizar lo aplicado. En este eje, la profesora de la Universidad de San Pablo, Marta Villar Ezcurra describe algunas políticas sostenibles que se estaban llevando a cabo en España desde inicios del siglo actual. De estas políticas se deriva la fiscalidad ambiental como una estrategia donde se prima la inversión en el medio ambiente y el entorno para crear valor añadido, generar empleo y garantizar la conservación del patrimonio natural sin hipotecar el desarrollo económico. (Ezcurra, 2002, págs. 80-81)

Recorriendo los principales estudios acerca del desarrollo sostenible, sus implicaciones e implementación en las diferentes esferas, en Latinoamérica se han fomentado estudios acerca de formas de aplicabilidad del modelo. Por ejemplo, en Colombia se han realizado estudios para enfocar el desarrollo sostenible a la responsabilidad social empresarial entendiendo esto como una herramienta para el desarrollo y la paz. Según la profesora Alexandra Ospina en su informe presentado en el tercer Congreso Internacional

por el Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente, la competitividad empresarial ya no solo depende de un rendimiento económico sino también de su desempeño social y ambiental, tres pilares instaurados por el desarrollo sostenible. Es así, como a través de las empresas se entiende el desarrollo sostenible, un nuevo enfoque que adquiere el concepto. (Giraldo, 2008, págs. 234-235)

Además, a nivel nacional se ha creado una Red de Desarrollo Sostenible que trabaja mancomunadamente con el Ministerio de Ambiente. Se han ratificado tratados de cooperación ambiental con Brasil. En Bogotá, las instituciones prestadoras de salud tienen un plazo de 3 años para eliminar los productos con mercurio. La gestión del desarrollo sostenible se mantiene en la agenda política nacional. (Red de Desarrollo Sostenible, 2015).

La interdisciplinariedad del desarrollo sostenible se percibe en los constantes análisis y enfoques presentados por el Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo (CIMAD). El biocomercio sostenible, mercados verdes y la creación de estructuras ecológicas departamentales son algunos de los estudios que se están llevando a cabo y que se encuentran posicionando a las regiones de Colombia como focos de implementación por medio de diversos mecanismos como los planes de desarrollos municipales y metropolitanos.

El paradigma del desarrollo sostenible surgió como un modelo de protección a generaciones futuras en términos de recursos y políticas que aseguraran la seguridad alimentaria en beneficio del planeta y su medio ambiente. A partir de ello, se formularon diferentes posturas dependiendo de la manera y la forma en que se debía implementar el mismo. Así pues, y mediante el auge que tuvo la protección del medio ambiente se postuló la creencia que los Estados debían ser quienes, a través de sus modelos de gobernabilidad y la manifestación de políticas públicas eficaces, engranaran el modelo del desarrollo sostenible al interior de sus territorios.

Los actores gubernamentales entendieron la importancia de implementar mecanismos como el desarrollo sostenible en sus planes de acción. La globalización y el entorno eran favorables para aplicar ideas y aires distintos en territorios donde no se había entendido el problema medioambiental a la magnitud correspondiente. Sin embargo, las acciones que requiere el desarrollo sostenible fueron creciendo hasta cubrir todas las esferas sociales

posibles y esto incurrió en que la implementación requiriera de mayores esfuerzos para su consecución.

En este marco, el artículo examina el caso colombiano desde la perspectiva específica del departamento de Norte de Santander. La consideración, aceptación e implementación de un nuevo paradigma de desarrollo para una región fronteriza no sería tarea fácil, más aún si se deseaba hacer a través del gobierno nacional. Por ende, y valiéndose en el carácter constitucional de la descentralización y autonomía de las entidades territoriales establecido en el artículo primero, se precisó encontrar el mecanismo por el cual se podía instaurar un nuevo modelo de desarrollo que involucrara a los territorios en los cuales se quería aplicar.

Tal es el proceso del Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) desde la cual se trató de implementar el paradigma anteriormente nombrado y para ello, hicieron uso del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y desde este implantar políticas públicas y estrategias para la consolidación del desarrollo sostenible y su posterior asentamiento en todo el departamento.

De acuerdo con lo anterior, la pregunta que guiará este artículo académico es: ¿Cómo ha incidido la implementación del plan de desarrollo del Área Metropolitana de Cúcuta como mecanismo de integración, en la implementación del Desarrollo Sostenible en el periodo 2012-2015?

A partir de la problemática planteada, la hipótesis que se presenta para el progreso de esta investigación es que el Área Metropolitana de Cúcuta no ha incidido de manera directa en la implementación del desarrollo sostenible en el departamento de Norte de Santander por medio del Plan Integral de Desarrollo “Área Viva, Región Sostenible”, dado que a través de la implementación de los derechos administrativos de integración y cooperación que permite la ley 1625 del 2013, el Área Metropolitana de Cúcuta concertó algunas políticas públicas en términos medioambientales y de infraestructura para la consecución del desarrollo sostenible, pero no resulta claro y preciso cuál es la referencia que se asume del desarrollo sostenible al interior del plan y de la misma manera, no se encuentra un engranaje entre los municipios que cobija el área para el real establecimiento de un nuevo paradigma en un territorio fronterizo como Norte de Santander.

A través de fuentes primarias proporcionadas por los planes de desarrollo metropolitanos anteriores al 2012, los planes de desarrollo correspondientes a los municipios pertenecientes al AMC, la ley orgánica 1625 del 2013 y otras fuentes académicas y estatales, se obtuvo la información necesaria para la construcción del texto, obteniendo datos precisos para reforzar los argumentos que conllevan a la hipótesis establecida.

Se realizó una revisión de archivo para indagar sobre los fenómenos y consecuencias del desarrollo sostenible a nivel mundial y nacional. Además, se recaudaron fuentes importantes para entender las funciones de las áreas metropolitanas y el grado de viabilidad de las propuestas que se exponen al interior de ellas.

El presente artículo académico contará con 4 secciones que permitan la total visualización de la situación que es objeto de análisis. En consecuencia, en primer lugar, se esbozará un marco teórico sumamente importante para la contextualización del problema planteado y que permita comprender el fenómeno de inclusión de nuevos paradigmas de desarrollo por medio de las áreas metropolitanas. Seguido de esto, se entrará en el análisis del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (2012-2015) para entender la apuesta que se lleva a cabo al interior del texto y los programas que contempla para la implementación del desarrollo sostenible en cada uno de los municipios que son partícipes del área metropolitana. Luego, la coherencia existente entre el PIDM y los planes de desarrollo municipal en términos de maximización de recursos e impactos, para así contemplar la conexión entre cada uno de ellos. Al finalizar, se encontrarán unas conclusiones necesarias para dar un cierre al presente artículo.

1. EL PARADIGMA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN COLOMBIA

El desarrollo sostenible ha mantenido una presencia ineludible en las agendas gubernamentales de los diferentes países. La preocupación por el medio ambiente y la mitigación del cambio climático ha generado que los Estados tomen medidas preventivas y acciones respecto al tema. Además, de incluir políticas públicas que conlleven a la realización

o mantenimiento del desarrollo sostenible en las regiones presentes. La creación de diferentes mecanismos y organizaciones involucradas específicamente en resguardar el desarrollo sostenible son algunos de los antecedentes que se aprecian al tratar de involucrar a los países en un nuevo modelo de desarrollo.

El desarrollo sostenible se ha discutido y ha tomado diversas posturas a través del tiempo. Fue un concepto que surgió en la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida también como Comisión Brundtland en 1987. Sin embargo, el concepto mutó y logró construir una solidez importante durante el Consejo de Gotemburgo realizado el 16 de junio del 2001.

El informe final del Consejo de Gotemburgo contiene las conclusiones de presidencia y en ellas se establece el nuevo concepto de desarrollo sostenible, así como sus objetivos y sus mecanismos de implementación en la Unión Europea. En su inciso segundo donde describe la estructura del desarrollo sostenible, define el concepto como un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro las capacidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Este objetivo fundamental exige utilizar las políticas económicas, sociales y ambientales de forma interactiva. Si no se consigue invertir las tendencias que amenazan la futura calidad de vida, los costes para la sociedad aumentarán considerablemente o incluso dichas tendencias se harán irreversibles. (Gotemburgo C. d., 2001, págs. 18-19)

A partir de la definición expuesta en el informe, se percibe una apuesta por un nuevo modelo de desarrollo sostenible que va más allá del tema medioambiental. Exige unas políticas en diferentes ámbitos. Es así como en el punto 21 del inciso II, el informe concluye que la definición de objetivos claros y estables de desarrollo sostenibles proporcionará considerables oportunidades económicas. Se podrá así impulsar un nuevo ciclo de innovación tecnológica y de inversión que genere crecimiento y empleo. El Consejo Europeo invita a los sectores industriales a que participen en el desarrollo y una mayor utilización de nuevas tecnologías favorables al medio ambiente en sectores tales como la energía y el transporte. En este sentido, el Consejo Europeo destaca la importancia de disociar el crecimiento económico y la utilización de los recursos. (Gotemburgo C. d., 2001)

Colombia a partir de la Declaración de Río en el mes de junio en 1992 al finalizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, comenzó a revisar las políticas ambientales y a instituir componentes que conllevaran a la implementación del desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta lo anterior y la resolución de la Agenda 21 también creada en aquella Conferencia, surgieron lógicas que acrecentaban la nueva corriente de desarrollo que se quería efectuar.

En primera instancia, la ley 99 de 1993 fue fundamental para la consecución de una nueva visión de desarrollo. En esta ley donde se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se fundamenta la política ambiental colombiana, trae consigo unos lineamientos importantes en términos de desarrollo sostenible. El artículo primero rescata y ofrece una nueva postura para el país. Los procesos de desarrollo social y económico del país se orientan por los principios universales y del desarrollo sostenibles contenidos en la Declaración de Río. En este momento, por medio de la ley comienza a forjarse un nuevo modelo para el país entendiendo que este debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para las satisfacciones futuras. (Congreso de Colombia, 1993)

Consecuentemente, la ley expuesta anteriormente, surgió la Red de Desarrollo Sostenible de Colombia. Siguiendo las necesidades de la Declaración de Río y el establecimiento por medio de la ley de una nueva corriente, nace esta idea. La misión esencial de la Red de Desarrollo Sostenible es ser el instrumento por medio del cual se genere conciencia entre los distintos agentes de la sociedad civil, divulgando y promoviendo los principios, recomendaciones y formulaciones expresados por la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre de la Tierra, principios a los cuales, el Estado colombiano adhirió sin reservas y con un alto grado de compromiso.

A partir de lo anterior y de otros puntos como la creación del CECODES (Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible) y la adecuación de proyectos conjuntos al PNUD, surgieron planes para la implementación de ciudades de sostenibles a nivel piloto. A través de Planeación Nacional, FINDETER (Financiera de Desarrollo Territorial) y el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) se inició el programa ICES

(Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles) en cuatro ciudades del país: Barranquilla, Bucaramanga, Manizales y Pereira.

Este proyecto piloto impulsó a otras ciudades del país a inmiscuirse en la lógica del desarrollo sostenible. Cúcuta tomó la iniciativa por medio de la Cámara de Comercio de la ciudad y la alcaldía. Sin embargo, resultaba ser un proceso donde requería la participación de todas las entidades para generar una propuesta que contuviera líneas estratégicas de sostenibilidad ambiental y cambio climático, sostenibilidad urbana, sostenibilidad económica y social, sostenibilidad fiscal y gobernabilidad y así impulsar la competitividad en la ciudad de Cúcuta.

Entendiendo el proceso complejo de participación e integración que debería llevar la ciudad para comenzar una transformación de acuerdo al nuevo paradigma de desarrollo, el alcalde de la ciudad Donamaris Ramírez Paris y el gobernador del departamento Norte de Santander, Edgar Díaz Contreras contemplaron la idea de involucrar el Área Metropolitana de Cúcuta en la implementación del desarrollo sostenible.

El Área Metropolitana de Cúcuta fue creada mediante ordenanza Número 40 del 3 de enero de 1991, y puesta en funcionamiento por decreto 508 del 3 de julio de 1991. Está conformada por los municipios de: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander. Inició sus labores en enero de 1992 y se encuentra respaldada por la ley orgánica 1625 del 2013 por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.

El crecimiento territorial de Cúcuta y sus vecinos naturales, creó tejido humano y otras formas de relación territorial. Algunos de los municipios hoy pertenecientes al A.M.C crecieron como poblaciones satélites y debido a su expansión y su constante evolución la realidad que fuese una vez simple, se hizo densa y compleja. El A.M.C cuenta al día de hoy con un estimado de 805 mil habitantes en una extensión de 1250 km². Cúcuta es la capital del departamento y eje principal de esta entidad administrativa. Los municipios hermanos son Los Patios y Villa del Rosario, los cuales mantienen una conexión histórica y natural muy arraigada. El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander son municipios alejados por unos pocos kilómetros pero que debido al crecimiento urbano y poblacional alcanzaron

dimensiones territoriales y de afluencia con Cúcuta importantes dando como resultado la consecución del A.M.C.

En Colombia las áreas metropolitanas tienen la capacidad de fomentar el desarrollo a través de sus planes integrales metropolitanos. En este sentido, la ley 1625 del 2013 por la cual se expide el régimen de las áreas metropolitanas, en su capítulo I, artículo 2 afirma que las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada. (Congreso de la República, 2013, pág. 2)

Se puede percibir por medio de la definición expuesta en la ley que las áreas metropolitanas contienen un carácter de interacción y coordinación que permite entablar discusiones y proyectos a favor del desarrollo sostenible y sustentable. El mecanismo que permite que lo anterior se lleve a cabo son los Planes Integrales de Desarrollo Metropolitano.

Según esta misma ley en su artículo 12 afirma que el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano es un marco estratégico general de largo plazo con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para

El desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos. (Congreso de la República, 2013, pág. 12)

Los planes integrales contienen una gran cantidad de políticas públicas para el fomento del desarrollo sostenible. Sin embargo, es preciso aclarar la definición de política pública para entender su alcance y su necesidad de aplicación para la consecución de los objetivos del marco estratégico. Según el profesor Raúl Velásquez en su texto *Hacia una nueva definición del concepto de “política pública”*, describe la política pública como un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado

por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez, 2009, pág. 156)

A partir de la instauración del desarrollo sostenible nace la prioridad de crear una ciudad sostenible y sustentable. El Banco Interamericano de Desarrollo presenta a las ciudades sostenibles como aquella que ofrece una alta calidad de vida a sus habitantes, que reduce sus impactos sobre el medio natural y que cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativo para mantener su crecimiento económico y para llevar a cabo sus funciones urbanas con una amplia participación ciudadana. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016)

A partir de esta orientación, una ciudad sostenible debe sobresalir en cuatro dimensiones: primero, una dimensión de sostenibilidad ambiental y cambio climático; segundo, una dimensión de desarrollo urbano sostenible; tercero, una dimensión de sostenibilidad económica y social y cuarto, una dimensión de sostenibilidad fiscal y gobernabilidad. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005)

2. PROPUESTA, PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO “ÁREA VIVA, REGIÓN SOSTENIBLE” (2012-2015)

El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano “Área Viva, Región Sostenible” comprendido en el periodo 2012-2015 fue un marco de política pública enfocado en el desarrollo sostenible como el pilar para la consecución de los resultados esperados en las distintas esferas sociales de inclusión y unidad que se derivan de la interacción y estudio del Plan Nacional Desarrollo “Prosperidad para todos” y cada una de las necesidades expresadas en los planes municipales de los municipios pertenecientes al área metropolitana.

Para corroborar lo citado, el PIDM expresa en su apartado número 9 dedicado al enfoque de desarrollo que al inicio del periodo establecido para la elaboración del mismo se coordinó una relación de integralidad con los municipios metropolitanos haciendo un monitoreo constante del trabajo desarrollado en la construcción y estructuración de los planes de desarrollo municipal que permitieron definir objetivos afines y conjuntos que pudieran ser enmarcados en el PIDM y que a su vez fueran palpables en la ejecución teniendo a cada uno de los municipios como actores principales. (Área Metropolitana de Cúcuta, 2012)

Teniendo claro la perspectiva de trabajo conjunto para la elaboración del PIDM es importante tener presente el enfoque de desarrollo presentado en el mismo. Es así como en el PIDM describe su orientación de la siguiente forma: “El desarrollo sostenible del Departamento debe conducir al crecimiento económico, al mejoramiento de Área Viva, Región sostenible 53 la calidad de vida y al bienestar social de las personas, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.” (Área Metropolitana de Cúcuta, 2012)

Antes de contextualizar los ejes en los cuales se centra el PIDM, es vital constatar la visión y misión del mismo para entender en el plano textual que se requiere con la elaboración y ejecución de todo lo planteado.

- **VISIÓN:** El Área Metropolitana de Cúcuta será reconocida a 2015 como el más importante instrumento de Planeación de la región, y factor determinante en la concreción de proyectos de desarrollo para las entidades territoriales que la conforman.
- **MISIÓN:** Promover e impulsar el desarrollo de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta, en aras de aprovechar las potencialidades Área Viva, Región sostenible 9 individuales y colectivas que les permita competir en el contexto nacional e internacional. Gestar y orientar una Región Administrativa y de Planificación, y de la Región de Planificación y Gestión, que propenda por la constitución de una Región Binacional con la República Bolivariana de Venezuela, en especial, con sus estados limítrofes. (Área Metropolitana de Cúcuta, 2008)

El PIDM contiene 5 ejes estratégicos de trabajo y que se encuentran en el apartado 9.2:

- Movilidad metropolitana para el desarrollo sostenible
- Sostenibilidad Ambiental hacia el entorno metropolitano
- Desarrollo social metropolitano con miras a la calidad de vida
- Desarrollo Económico hacia la competitividad metropolitana
- Gestión metropolitana para el fortalecimiento institucional

Para el presente artículo académico los ejes a analizar serán los referidos a la Movilidad metropolitana para el desarrollo sostenible y la Sostenibilidad Ambiental hacia el entorno metropolitano. La priorización de estos dos puntos de trabajo se refiere a la importancia que le ha dado el área metropolitana en su ejecución y que se encuentran presentes en la rendición de cuentas realizada por el AMC al finalizar el periodo que inmiscuye al PIDM.

EJES DE ESTUDIO	CONCEPTO SEGÚN EL PIDM
1. Eje de movilidad	“la problemática causada por el crecimiento desordenado del entorno de Cúcuta ha generado desarticulación en la vida urbana y deficiencias de tipo espacial que repercuten directamente en la movilidad de la región. En el camino de las soluciones el presente eje incorpora iniciativas diversas: desde el apoyo a grandes proyectos como la gestión para consolidar y poner en marcha el sistema de transporte masivo y el nuevo terminal de transporte, hasta obras de mantenimiento y mejoramiento vial de la zona, además del control y vigilancia de las rutas metropolitanas. Incluso, la celebración anual del día libre, como actividad que aporte a la cultura ciudadana y a la

	organización de la movilidad en cada municipio metropolitano”
2. Eje de sostenibilidad Ambiental	“La degradación ambiental y a falta de acciones para la prevención y mitigación de los efectos del inadecuado manejo ambiental son preocupaciones colectivas y del Área, por las afectaciones que puede ocasionar a los municipios. El Plan propone el desarrollo de proyectos destinados a impulsar y fortalecer los mecanismos de intervención en temas como el sostenimiento del recurso hídrico en la zona, la estructuración de proyectos que fortalezcan el ambiente en el cual se desarrollan las familias metropolitanas, la prevención y atención de desastres, y la recuperación paisajística del entorno metropolitano.”

De acuerdo a este contexto, se contemplan dos estrategias fundamentales para la consecución del eje de movilidad. Primero se encuentra la socialización del esquema del sistema Integrado de Transporte Masivo con las empresas prestadoras del servicio de transporte. Segundo se encuentra la construcción de obras de infraestructura vial, necesarias para el Área Metropolitana de Cúcuta.

Ahora bien, entendiendo los programas y proyectos a los cuales se hacen referencia y donde se encuentra enmarcado el concepto de desarrollo sostenible, es de suma importancia acotar que al interior del plan no existe un modelo para la ejecución de cada uno de los menesteres recaudados en temas de movilidad, ambientales y adecuación de ciertos puntos del área metropolitana. Es por esto que se hace fundamental revisar la rendición de cuentas realizada en el 2015 sobre los temas que incluyó el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. Se encuentra que las obras realizadas en el periodo comprendido por el Plan, pertenecen en su mayoría al proyecto de restauración de zonas sociales e históricas del área metropolitana. Entre ellas podemos encontrar la construcción de salas de escritura y lectura en la ciudad de Cúcuta.

También, la adecuación de la Redoma del Terminal, Redoma Carlos Ramírez Paris, pavimentación de vías metropolitanas, la restauración de monumentos históricos y la

instalación de casetas comerciales Natilan para la formalización del trabajo de aquellos comerciantes informales que rodeaban el sector de El Malecón en la capital nortesantandereana. (Área Metropolitana de Cúcuta, 2015)

Se puede confirmar que la renovación vial y de ciertos puntos turísticos del área metropolitana fue realizada. Sin embargo, el tema de la movilidad el cual es parte de esta investigación y una de las preocupaciones más grandes de las autoridades de turno, quedó en planos. Según la rendición de cuentas hecha en el 2015, en temas de ciclo rutas sólo se lograron construir 16 kilómetros de los más de 150 kilómetros pensados al interior del plan.

En cuanto al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITP) quedaron sobre la mesa las rutas guías y además se proporcionaron unas normativas que debería tener el SITP pero que a su vez harían parte de la siguiente administración para ser llevadas a cabo.

Se propuso la existencia de 12 rutas que fueran ágiles y permitieran la conexión entre Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia y San Cayetano con la capital metropolitana. A lo anterior se le sumarían 23 rutas más de conexiones urbanas para favorecer a las comunas más alejadas del centro de la ciudad de Cúcuta y sin mantener cobros en los trasbordos hechos por los usuarios. Por otra parte, existirían rutas municipales con un total de seis servicios que permitieran alimentar las rutas metropolitanas y lograr una interacción móvil entre los municipios pertenecientes al área. (Área Metropolitana de Cúcuta, 2015)

Por último y debido a la caracterización primordial de área metropolitana fronteriza se crearían dos rutas internacionales para favorecer el tránsito de ciudadanos venezolanos y colombianos por las ciudades de Ureña y San Antonio del Táchira y así favorecer los encuentros binacionales existentes permanentemente.

Al realizar este recuento, se reconoce la dificultad de conseguir un SITM debido al atraso vial y de conexiones entre municipios. Además de los estudios pertinentes, la financiación y resolución del eje de movilidad va más allá de un proyecto de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, debería sostenerse como política pública para su consecución y favorecer los intereses de los ciudadanos que anhelan un servicio de calidad y que permita el crecimiento del área metropolitana.

También es preciso ahondar en otro proyecto constructor contemplado dentro del plan y es el Convenio 051 del 2015. El Área Metropolitana de Cúcuta celebró con el Fondo

Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Gobernación de Norte de Santander, la Alcaldía de San José de Cúcuta, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Cámara de Comercio de Cúcuta el convenio anteriormente descrito para el siguiente objetivo el cual se encuentra al interior del texto original.

Convenio de asociación No. 051 de 2015 cuyo objeto es Aunar Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación e implementación de los planes estratégicos asociativos en innovación y creación de la agencia de cooperación para el desarrollo de la región fronteriza de Norte de Santander y su área metropolitana binacional de Cúcuta. 2) que el ÁREA se constituyó como ejecutor del convenio de asociación No. 051 de 2015, 3) que dentro de los resultados del convenio está previsto un intercambio de experiencias a nivel internacional para el desarrollo de competencias y conocimientos para la movilidad en el Área Metropolitana de Cúcuta, 4) que entre el 3 y el 9 de abril de 2016 está previsto llevar a cabo una misión internacional de capacitación denominada "En ruta hacia Hábitat III. Reuniones temáticas espacio público, gobernanza y Desarrollo Metropolitano, que se llevará a cabo entre el 3 y el 9 de abril del presente año en las ciudades de Barcelona y Bilbao, España, en el marco de la conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible - HÁBITAT II (Área Metropolitana de Cúcuta y Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015)

De esta manera se puede inferir la necesidad de retroalimentar las propuestas con otras áreas metropolitanas y con el apoyo de las autoridades locales y del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores, entendiendo así que el desarrollo de un área metropolitana surge a partir de la descentralización de las capacidades nacionales y regionales.

El Convenio logró durante el 2015 que se afianzaran experiencias con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y quedó pendiente para las administraciones posteriores los demás puntos pactados en el acuerdo. Entre ellos está la planificación de asuntos binacionales, la agenda de innovación tecnológica para el área metropolitana, seguir avanzando en las redes viales de ciclo rutas, cronogramas de cooperación e inversión en Cúcuta y los demás municipios hermanos y, por último, las políticas metropolitanas de paz para el posconflicto debido al momento histórico y crucial por el cual transita el país.

José Gabriel Román Medina ejerció como director del Área Metropolitana de Cúcuta en el periodo del 2012 al 2016. En una entrevista realizada por el diario de mayor circulación en la AMC, dio las siguientes respuestas las cuales resultan pertinentes para explicar en qué momento se encuentra la entidad territorial.

Respecto al eje de movilidad, afirmó lo siguiente: “El estudio definitivo del proyecto quedó definido a finales de 2014 en un trabajo hecho por la Universidad Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y el Área Metropolitana de Cúcuta. Este es el proyecto más importante para modernizar la infraestructura, los vehículos y las rutas de transporte público colectivo, pero siempre pensando en el usuario. Queda, por parte de los alcaldes metropolitanos, con el acompañamiento del gobernador y el Área Metropolitana de Cúcuta, acudir al Gobierno Nacional a exigir el apoyo del proyecto que equivale al 70% de la inversión.” (Medina, 2016)

Acerca del convenio que se tiene actualmente con la Cancillería desde el Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores explicó: “La Cancillería, a través del Plan Fronteras para la Prosperidad, ha sido un aliado estratégico del desarrollo del territorio. Allí se están ejecutando proyectos que transformarán nuestra región en el mediano plazo. Fundamentalmente, estamos construyendo una política pública de paz, y un documento de memoria histórica del conflicto armado porque creemos que la paz es esencial para nuestra transformación. Estamos construyendo una política pública de innovación y diseñando el ecosistema de innovación regional. Se estructura una agencia de cooperación e inversión buscando no solo acceder a recursos sino para ofrecer la capacidad instalada en la región; y por último se diseña una red de ciclo rutas y un banco de bicicletas públicas como ejercicio de movilidad sostenible para el Área Metropolitana”. (Medina, 2016)

Por último, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el AMC ante el gobierno nacional, Román Medina indica que la reestructuración de las rutas metropolitanas para el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano no se llevó a cabo, pero existen los estudios técnicos y planes de ejecución que pueden ser analizados por la siguiente junta directiva. (Medina, 2016)

3. CONEXIÓN Y COHERENCIA ENTRE EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO “ÁREA VIVA, REGIÓN SOSTENIBLE” Y LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Al realizar una revisión de los Planes de Desarrollo Municipal de los municipios que integran el Área metropolitana de Cúcuta y teniendo en cuenta el objetivo del mismo el cual era constatar una interconexión entre cada uno de ellos y lo que establece el Plan de Desarrollo Metropolitano, se encontró que el concepto de desarrollo sostenible se referencia de diferentes formas y en algunos casos no encuentra presencia a lo largo del texto.

Para esta revisión de los Planes de Desarrollo Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para lograr entrever existencia o inexistencia de una conexión entre ellos y el Plan Integral Metropolitano de Desarrollo.

CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LOS PDM	CONCEPTO
1. Ambiental	Evidenciar la existencia del modelo del Desarrollo Sostenible al interior de los PDM, contando estrategias para su consecución.
2. Movilidad	Evidenciar la existencia de programas o políticas para el mejoramiento de la movilidad municipal y metropolitana nombrando o especificando el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano.
3. Interconexión con el Plan Metropolitano de Desarrollo (PIDM)	Evidenciar una concordancia entre cada uno de los PDM y el PIDM, estableciendo de esta manera una conectividad entre los diferentes gobiernos municipales en pro del área metropolitana que los cobija.

En primer lugar, se realizó la revisión del Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de Cúcuta el cual se encuentra enmarcado en el periodo 2012-2015, al igual que el Plan de Desarrollo Metropolitano que está siendo objeto de estudio. Este Plan de Desarrollo Municipal contó con el nombre de “*Cúcuta para grandes cosas*”, en el, el concepto de desarrollo sostenible se encuentra presente en tres apartados principales. En primera

instancia, en el capítulo primero en su artículo 4, el PDM presenta las propuestas de carácter cultural que se llevarán a cabo y referenciando al desarrollo sostenible como principal aspecto de incentivo cultural y turístico para la región. Lo anterior se afirma de la siguiente manera:

Cultura. La falta de identidad y sentido de pertenencia por nuestra cultura autóctona, producto entre otros del cruce permanente de las diversas culturas que coexisten en nuestra sociedad cucuteña, han hecho perder y olvidar las tradiciones que caracterizaron a nuestra raza, sus tradiciones, su gastronomía, sus creencias populares y costumbres. El sector Cultura, Turismo y Patrimonio manifiesta una serie de debilidades que no le permiten asumir su papel de entidad promotora e integradora de los diferentes procesos culturales orientados a la consecución de objetivos comunes que dirijan el desarrollo sostenible de los sectores culturales y turísticos. (Alcadía de Cúcuta, 2012)

A continuación, expresa la importancia de generar procesos de conectividad en distintos sectores para la consecución del desarrollo sostenible, pero a través de los términos medioambientales que se presentan en el Plan. Esto se evidencia en la siguiente grafica expuesta en el texto:



Figura I. Desarrollo Ambiental Sostenible y Prospectivo según el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta para grandes Cosas” mostrando la conectividad existente entre los diversos factores ambientales para la consecución de un desarrollo sostenible (Alcadía de Cúcuta, 2012)

El desarrollo sostenible se ve muy ligado a las propuestas medioambientales del plan de desarrollo municipal, sobre todo al presentarse la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal. Esto se encuentra referenciado de la siguiente manera:

Lo anterior nos conduce a pensar que el municipio debe determinar una política y la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental Municipal que permitirá una mayor toma de decisiones en la administración así como el desarrollo sostenible de la ciudad, involucrada en un proceso de perfeccionamiento de su gestión y de un mejoramiento continuo, a través

del desarrollo de una política ambiental y unos objetivos ambientales concretos, que nos permitan desarrollar programas y proyectos de carácter sostenible que garanticen el uso racional, administración, conservación, mejoramiento y rehabilitación o tomas de acciones correctivas para alcanzar la adecuada interacción de la sociedad con el ambiente, y de esta manera disminuir los impactos generados por los mismos. (Alcaldía de Cúcuta, 2012)

Sosteniendo el objetivo primordial, la revisión continuó con el Plan de Desarrollo Municipal de Los Patios en el periodo 2012-2015 y el cual lleva por nombre *Los Patios Somos Todos*. En esta hoja de ruta presentada por la alcaldía de Los Patios para la época anteriormente descrita, no se encontraron informes respecto al desarrollo sostenible y de la misma manera, ningún modelo de desarrollo que fuera a implementarse en el municipio.

A continuación, se encuentra el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario el cual se suscribió para el periodo 2012-2015 y cuenta con el nombre *Para Tener la Ciudad que nos Merecemos*. Es importante rescatar que el concepto de desarrollo sostenible se encuentra presente en la misión del plan de desarrollo, sin embargo, no es claro cuál es la funcionalidad que tendría el mismo dentro de la estrategia y ejecución del PDM.

“**MISIÓN:** Concebir una administración eficiente, de tal manera que el impacto social que se obtenga como producto de la gestión e inversión, permita a los Rosarienses gozar de una mejor calidad de vida, vislumbrando un municipio más próspero y estructurado para vivir en paz y ubicarse por la senda del desarrollo sostenible” (Alcaldía de Villa del Rosario, 2012)

Para referirse al Plan de Desarrollo Municipal de El Zulia 2012-2015 llamado “*Un Compromiso para Todos*” se aprecia la escasa referencia al concepto de desarrollo sostenible. Simplemente se autoriza en el texto a la creación de una meta de desarrollo ambiental para aplicar las bases del desarrollo sostenible. Sin embargo, no es presente el concepto como una causa o consecuencia del PDM. (Alcaldía de El Zulia, 2012)

En este punto se puede aglomerar los planes de desarrollo de los municipios de San Cayetano y Puerto Santander, ya que en ninguno de ellos se aprecia interés hacia el desarrollo sostenible. “*Porque usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia*” y “*Usted Cuenta, el Puerto Primero*” son los nombres de los PDM respectivamente. Sus estrategias ambientales se encuentran dirigidas a la restauración de los espacios públicos y

mejoramiento de la calidad del aire. (Alcaldía de San Cayetano, 2012) (Alcaldía de Puerto Santander, 2012)

Dado lo anterior, es importante concluir que luego de la revisión realizada de los PDM de cada municipio, no se encuentra una interconexión ni un modelo de desarrollo articulado entre los territorios que hacen parte del Área Metropolitana de Cúcuta. Además, ha sido de gran dificultad contar con las rendiciones de cuentas de los municipios para constatar de alguna forma la resolución de las políticas planteadas en sus planes de desarrollo que sin embargo no esbozan una percepción de unidad de criterios entre las autoridades locales y metropolitanas.

Durante la alcaldía de María Eugenia Riascos comprendida entre 2008 y 2011, el concepto de desarrollo sostenible fue esgrimido al interior del plan de desarrollo municipal. Sin embargo, solo fue implantado en el enfoque ambiental del proyecto. Es entonces donde se comienza a percibir la llegada de un nuevo concepto de desarrollo a partir de la construcción de políticas públicas para el municipio, pero a su vez, relegando el nuevo modelo a su eje más conocido-medioambiental- y no constituyéndolo como una hoja de ruta para la planificación y elaboración de todo el contenido del plan de desarrollo municipal.

En el capítulo tercero del plan de desarrollo municipal (2008-2011) titulado EJE URBANO AMBIENTAL se afirma que “El desarrollo sostenible se ha considerado un eje y directriz permanente en la evolución del ser humano, entendiendo el manejo de la dimensión ambiental desde un enfoque que trasciende aquellas posturas que limitan lo ambiental a los desequilibrios en los ecosistemas, por tanto, se analiza desde una perspectiva mucho más amplia.” (Cúcuta, 2008)

A su vez, describe que mediante la consecución del desarrollo sostenible se podrán cimentar políticas de índole ambiental y de movilidad que permitan el establecimiento del mismo. Al final del apartado, se puede apreciar lo descrito. “En consecuencia, el desarrollo sostenible implica considerar las demandas de la población por la creación de espacios que propendan por elevar la calidad de vida, mediante el incremento de las condiciones urbano-ambientales, con el objetivo de crear un sistema ambiental municipal urbano que incluya además de los ecosistemas, el espacio público y la infraestructura para la movilidad, lo cual permitirá el manejo integral del paisaje o estética urbana” (Cúcuta, 2008)

A pesar de que el AMC cubre solo seis municipios del departamento, es pertinente para el proceso de la investigación entender de qué manera se expresó el desarrollo sostenible en el Plan Departamental de Desarrollo (PDD) “*Un Norte Pa’ Lante*” durante el periodo 2012-2015.

Cuando en el PDD se describe la visión de desarrollo que se tomará para la implementación del mismo, es importante decir que tomaron el desarrollo sostenible como eje principal. Es más, se acuñó una definición para dar claridad de lo que se desea al insertar el paradigma en el plan de acción.

El Desarrollo Sostenible se entiende como un proceso de cambio y mejoramiento progresivo en la calidad de vida del ser humano, como centro y sujeto del desarrollo, promoviendo el crecimiento económico con equidad social, en equilibrio con la vida natural, mediante el desempeño eficiente de las instituciones. Con este enfoque se establecen como dimensiones básicas para un desarrollo territorial sustentable del Norte de Santander la estructura territorial, el desarrollo económico, el desarrollo social, y la organización político administrativo e institucional. (Gobernación de Norte de Santander, 2012)

Para afianzar la importancia que se le dio al desarrollo sostenible en el PDD, se presenta en las generalidades del texto como el eje conductor del desarrollo social, ambiental y económico del departamento.

El desarrollo sostenible del Departamento debe conducir al crecimiento económico, al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar social de las personas, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Es por eso que todos debemos trabajar coordinadamente como Sistema Nacional Ambiental – SINA, entendiéndose como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, Programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993. (Gobernación de Norte de Santander, 2012)

En términos ambientales se plantearon acciones para un desarrollo sostenible. Estas acciones contenían el programa Gestión Ambiental Participativa. En esta campaña, se idealizó un Norte de Santander verde y ambientalmente sostenible bajo los parámetros del paradigma acogido por el PDD.

Resultan interesantes los planteamientos que existen en el Plan Departamental de Desarrollo sobre desarrollo sostenible debido a que el gobernador de turno en ese periodo Edgar Díaz, presentó la propuesta junto a la Cámara de Comercio de Cúcuta de implementar un programa de ciudad sostenible en Cúcuta y que se expandiera en el departamento progresivamente.

Entendiendo el contexto demostrado en el departamento, concierne a la presente investigación comprender la anterioridad del AMC en términos de desarrollo utilizando el Plan Metropolitano de Desarrollo (PDME) anterior al que es objeto de estudio. Para el periodo 2008-2011 tuvo validez el PDME llamado *Compromiso y Desarrollo Integral*. En este texto, la noción de desarrollo sostenible se encuentra descrita en el eje ambiental del plan, sin embargo, no se ahonda en la importancia o la finalidad del paradigma para el eje implicado. “El objetivo general del Eje de Sostenimiento Ambiental es proporcionar espacios recreativos y educativos ambientalmente amigables en el área de influencia del Área Metropolitana de Cúcuta, gestionar recursos y asesorar a los municipios para mejorar las condiciones ambientales de saneamiento básico actuales procurando un desarrollo sostenible de toda la región” (Área Metropolitana de Cúcuta, 2008)

Además, el PDME no cuenta con un paradigma de desarrollo como base para su ejecución ya que apostó por la gestión de cada municipio al interior de su territorio y de sus planes municipales de desarrollo.

Son comprensibles las intenciones de inducir el desarrollo sostenible a los ejes medioambientales de cada Plan de Desarrollo nombrado anteriormente. Sin embargo, la consolidación del mismo no se logró ni generó impacto en la región. Los municipios pertenecientes al área no cuentan con un modelo de desarrollo visible sino ciertas políticas públicas para la consecución de beneficios para la comunidad.

4. CONCLUSIONES

Es atrayente el análisis debido a dos cuestiones primordiales. La importancia que deben tener las áreas metropolitanas en Colombia merece un mayor estudio y un valor agregado por parte de los gobiernos nacional y regional. Partiendo de la base de que son entidades territoriales que podrían ayudar en mayor medida a la constante descentralización que ha labrado el país y de las cuales se podría obtener resultados notorios como ha sucedido en el caso del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual actualmente comparte sus experiencias y apoyos con otras entidades del mismo rango a nivel nacional e internacional.

También es importante acotar y soslayar otra arista de la presente discusión o análisis que surge luego de la investigación realizada. Así como resulta de gran menester que las áreas metropolitanas tengan mayor relevancia en temas de planeación, ejecución y financiamiento para las regiones, es fundamental que los proyectos, planes, políticas y convenios realizados sean establecidos y mantenidos por los gobiernos de turno. Hay procedimientos de infraestructura que requieren más del periodo que abarca un alcalde o gobernador, se necesita que las áreas metropolitanas cuenten con juntas directivas capaces de generar políticas de gobierno y que sean presentadas en un empalme con la administración siguiente.

Si esto no tiene una coordinación y una hoja de ruta establecida con periodos presupuestados, las entidades territoriales seguirán siendo objeto de planeaciones, estudios previos y plazos inexistentes debido a la inseguridad del cumplimiento de todo aquello que se inscriba al interior de los Planes Integrales de Desarrollo Metropolitano.

La existencia de las revoluciones urbanísticas está desbordando la capacidad de los municipios y configurándose un fenómeno de metropolización de las políticas sociales, económicas, políticas, entre otras que deben ser resguardadas por las áreas metropolitanas. Todo lo anterior parte de un desorden administrativo nacional debido a que el Estado colombiano no ha definido las directrices sobre los modelos territoriales que pretende. Colombia cuenta con 17 áreas metropolitanas contando las establecidas y las que aún se encuentran sin base jurídica, según el Doctor en ciencias económicas de la Universidad Nacional, César Augusto Ruiz. Es decir, se está acrecentando la población al interior de cada una de ellas y resulta inminente una verdadera discusión respecto al objetivo de las mismas para conectar cada espacio territorial en Colombia.

El historiador y profesor de la Universidad Nacional de Colombia Fabio Zambrano, ha estudiado el tema y el poco estudio respecto al mismo. “son fenómenos explosivos, la velocidad del proceso de aglomeración es increíble, todo esto produce vértigo y ha sido poco conocido y estudiado en el país. Solo en el caso de Bogotá no se sabe cuál es el tamaño del área metropolitana, porque hay distintos criterios y consideraciones, pero se habla de una aglomeración que ya se acerca a la quinta parte de la población nacional y a la cuarta parte del producto interno bruto del país, en un crecimiento impresionante en los últimos años” (Universidad Nacional, 2016)

Seguido de esto, se encuentra el tema del desarrollo sostenible al interior del PIDM. A pesar de desglosar el acuerdo metropolitano, no se logra configurar un entendimiento sobre desarrollo sostenible al interior del mismo. Pareciera ser que se toma más por una onda expansiva en occidente de desarrollar sustentablemente todo sin entender a lo mejor, las verdaderas implicaciones que requiere un cambio de paradigma y la implementación de otro que incluye unas implicaciones en todas las esferas sociales existentes.

No se puede generalizar el concepto de desarrollo a todas las situaciones ni contextos que se presentan a nivel mundial. Y más, en países como Colombia que presentan fenómenos sociales que dificultan el establecimiento de un desarrollo a gran escala como lo pueden estar generando en el extremo oriente o los Estados Unidos. Además, no hay que pretender que el desarrollo y el mismo modelo sostenible y sustentable se conviertan en palabras fetiches de los planes de desarrollo por tratar de encausar las políticas de turno en una onda verde, sostenible y de mayor magnificación de los recursos cuando las prioridades que aquejan a las distintas zonas del país son realmente concretas y que al satisfacerlas, se pueda englobar un todo en un paradigma realmente duradero y con cimientos sólidos.

Cabe resaltar la particularidad que presenta esta área metropolitana debido a su característica ineludible de frontera. Esto conlleva a que existan variables especiales para el desarrollo normal de la entidad territorial. Es decir, las decisiones políticas del país vecino y su relación con el gobierno colombiano repercuten en la estabilidad del área metropolitana. Así mismo, existen problemas migratorios, económicos y sociales que son parte de los fenómenos binacionales y que restringen el accionar del AMC debido al poco margen de maniobra y de regulación especial que posee por las tipologías descritas.

El análisis es diferente y así como el Estado debe entablar una hoja de ruta en temas de ordenamiento territorial para las áreas metropolitanas, se debe fijar posición jurídica y social respecto a esta área metropolitana de Cúcuta, tan frágil y a su vez tan robusta de fortaleza para generar réditos a la nación cuando el gobierno así lo considere y lo asuma.

Bibliografía

Alcaldía de Cúcuta. (2012). Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta para Grandes Cosas. Cúcuta.

Alcaldía de El Zulia. (2012). Plan de Desarrollo Municipal "Un compromiso de Todos". El Zulia.

Alcaldía de Puerto Santander. (2012). Plan Municipal de Desarrollo "Usted Cuenta, el Puerto Primero". Puerto de Santander.

Alcaldía de San Cayetano. (2012). Plan de Desarrollo Municipal "Porque usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia". San Cayetano.

Alcaldía de Villa del Rosario. (2012). Plan de Desarrollo Municipal Para Tener la Ciudad que nos Merecemos. Villa del Rosario.

Área Metropolitana de Cúcuta. (2008). Plan de Desarrollo Metropolitano Compromiso y Desarrollo Integral. Cúcuta.

Área Metropolitana de Cúcuta. (2012). Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Área Viva, Región Sostenible. Cúcuta.

Área Metropolitana de Cúcuta. (2015). Rendición de Cuentas. Cúcuta.

Área Metropolitana de Cúcuta y Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2015). Convenio de Cooperación. Cúcuta.

Banco Interamericano de Desarrollo. (marzo de 2016). Ciudades Sostenibles y Sustentables. Obtenido de Blog Ciudades Sostenibles y Sustentables: www.iadb.org

- Botero, M. H. (2014). Estado del arte sobre desarrollo y planeación territorial. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (1993). Ley General Ambiental de Colombia. Bogotá.
- Cúcuta, A. d. (2008). Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta Humana, Solidaria y Competitiva. Cúcuta.
- Decleris, M. (2000). The law of Sustainable Development. Luxemburgo, Comunidades Europeas.
- Ezcurra, M. (2002). Los tributos ambientales en el marco de un desarrollo sostenible. Madrid: Civitas.
- Findeter. (2016). ¿Obtenido de Qué es una ciudad sostenible?: www.findeter.gov.co
- Giraldo, A. O. (2008). La responsabilidad social empresarial: La construcción de la paz y la incidencia política. Manizales: Universidad de Manizales.
- Gobernación de Norte de Santander. (2012). Un Norte Pa' Lante. Cúcuta.
- Gotemburgo, C. d. (2001). Conclusiones de presidencia. Gotemburgo.
- Mañas, J. L. (2002). Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente. Madrid: Civitas Ediciones.
- Medina, J. G. (2016). Saliente director del Área Metropolitana habló de su gestión. (D. L. Cúcuta, Entrevistador)
- Morin, E. (2001). Los siete saberes necesarios para la formación del futuro. París: UNESCO.

PNUD. (2015). Superación de la Pobreza y Desarrollo Sostenible. Obtenido de www.pnud.org.co

UNESCO. (1992). Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Madrid: Trotta.

Universidad Nacional. (2016). Áreas Metropolitanas, un fenómeno poco estudiado. Agencia de Noticias UN.

Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto de "política pública". Bogotá: Desafíos.